Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP Se han suprimido datos personales de los peticionarios



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 109/21NOV023

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las horas del día cuatro de diciembre del dos mil veintitrés, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. 109/21NOV023, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del señor quien se identifica con su Documento Único de Identidad número , y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"ENTRÉGUESE AL SOLICITANTE"

"Certificaciones de tiempo de servicio

R/ Se hace entrega de la información solicitada , no obstante, informó que no encontró registro de alta y baja por lo que se realizará reconocimiento de tiempo de servicio mediante resolución jurídica. Por lo que en esta fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se informa al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido.

JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN CORONEL Y LICENCIADO OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

Unidad de Hoceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134